

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00498 00

Previo a decidir en relación con el poder allegado por la demandada Diana Carolina Vela, **en el término de ejecutoria**, habrá de acreditarse que el mismo proviene de su dirección de correo electrónico o en su defecto realizar nota de presentación personal a dicho documento conforme el artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99e744ad222f4f2981e2cd69dd6f936ac3609bc4c3983e039aa6a167c4b9523**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>